

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-908009996-E1-2022, RELATIVA A: ADECUACIÓN DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL A MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS NOHEMÍ ALVAREZ QUILLAY, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIH.

Siendo las **11:00 horas**, del día **11 de mayo del 2022**, reunidas las personas que suscriben la presente acta en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, sita en Calle Beethoven No. 4000, Fraccionamiento la Herradura, C.P. 31293, Chihuahua, Chih., con base en el resultado de la evaluación derivada del Dictamen Técnico base para fallo de la Licitación Pública Nacional No. LO-908009996-E1-2022, emitido por el Mtro. Arturo Marrufo Meléndez, Jefe del Departamento de Construcción y de Proyectos de la Coordinación de Obras Públicas de la Frontera, como responsable de la evaluación de las propuestas, así como el Ing. David Salazar Anguiano, Coordinador de Obras Públicas de la Frontera, como responsable de la autorización, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- Relación de los licitantes cuyas propuestas fueron desechadas y las razones que provocaron dicho desechamiento:

1. CPA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORÍAS, S. A. DE C. V.

Resultado: Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

1.1 Se rechaza su propuesta, toda vez que rebasa el tope de suficiencia presupuestal con el que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, referido en el Oficio de Suficiencia Presupuestal No. 270/2022 de fecha 01 de abril del 2022, emitido por el Director General de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, por lo que no cumple con lo establecido en: el inciso k) de la Cláusula Décimo Segunda, en la Cláusula Décimo Tercera y en la Cláusula Cuarta Fracción II de la Evaluación Económica bajo el mecanismo de evaluación binario, todas de la Convocatoria; y conforme a lo establecido en los Artículos 24, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 65 Fracción II y 71 de su Reglamento.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualizan las causales de desechamiento establecidas en los incisos e), j) y k) de la Cláusula Décimo Segunda de la Convocatoria.

2. CABA CONSTRUCCIONES DE CHIHUAHUA, S. A. DE C. V.

Resultado: Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: (614) 429-33-00 Ext. 21100

www.chihuahua.gob.mx

Página 1 de 8

- 2.1 Se rechaza su propuesta, toda vez que rebasa el tope de suficiencia presupuestal con el que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, referido en el Oficio de Suficiencia Presupuestal No. 270/2022 de fecha 01 de abril del 2022, emitido por el Director General de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, por lo que no cumple con lo establecido en: el inciso k) de la Cláusula Décimo Segunda, en la Cláusula Décimo Tercera y en la Cláusula Cuarta Fracción II de la Evaluación Económica bajo el mecanismo de evaluación binario, todas de la Convocatoria; y conforme a lo establecido en los Artículos 24, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 65 Fracción II y 71 de su Reglamento.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualizan las causales de desechamiento establecidas en los incisos e), j) y k) de la Cláusula Décimo Segunda de la Convocatoria.

3. CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES MAD, S. A. DE C. V.

Resultado: Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

- 3.1 Se rechaza su propuesta, toda vez que rebasa el tope de suficiencia presupuestal con el que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, referido en el Oficio de Suficiencia Presupuestal No. 270/2022 de fecha 01 de abril del 2022, emitido por el Director General de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, por lo que no cumple con lo establecido en: el inciso k) de la Cláusula Décimo Segunda, en la Cláusula Décimo Tercera y en la Cláusula Cuarta Fracción II de la Evaluación Económica bajo el mecanismo de evaluación binario, todas de la Convocatoria; y conforme a lo establecido en los Artículos 24, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 65 Fracción II y 71 de su Reglamento.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualizan las causales de desechamiento establecidas en los incisos e), j) y k) de la Cláusula Décimo Segunda de la Convocatoria.

4. NORTE PROMOCIONES INMOBILIARIAS Y CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.

Resultado: Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.

Teléfono: (614) 429-33-00 Ext. 21100

www.chihuahua.gob.mx

Página 2 de 8

PA
Aty

- 4.1 Se rechaza su propuesta, toda vez que rebasa el tope de suficiencia presupuestal con el que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, referido en el Oficio de Suficiencia Presupuestal No. 270/2022 de fecha 01 de abril del 2022, emitido por el Director General de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, por lo que no cumple con lo establecido en: el inciso k) de la Cláusula Décimo Segunda, en la Cláusula Décimo Tercera y en la Cláusula Cuarta Fracción II de la Evaluación Económica bajo el mecanismo de evaluación binario, todas de la Convocatoria; y conforme a lo establecido en los Artículos 24, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 65 Fracción II y 71 de su Reglamento.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualizan las causales de desechamiento establecidas en los incisos e), j) y k) de la Cláusula Décimo Segunda de la Convocatoria.

5. ARVE CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.

Resultado: Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

- 5.1 Se rechaza su propuesta, toda vez que rebasa el tope de suficiencia presupuestal con el que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, referido en el Oficio de Suficiencia Presupuestal No. 270/2022 de fecha 01 de abril del 2022, emitido por el Director General de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, por lo que no cumple con lo establecido en: el inciso k) de la Cláusula Décimo Segunda, en la Cláusula Décimo Tercera y en la Cláusula Cuarta Fracción II de la Evaluación Económica bajo el mecanismo de evaluación binario, todas de la Convocatoria; y conforme a lo establecido en los Artículos 24, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 65 Fracción II y 71 de su Reglamento.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualizan las causales de desechamiento establecidas en los incisos e), j) y k) de la Cláusula Décimo Segunda de la Convocatoria.

6. MARIO LOERA JUÁREZ.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.

Teléfono: (614) 429-33-00 Ext. 21100

www.chihuahua.gob.mx

Página 3 de 8

Resultado: Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

- 6.1 **Se rechaza su propuesta, toda vez que rebasa el tope de suficiencia presupuestal con el que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, referido en el Oficio de Suficiencia Presupuestal No. 270/2022 de fecha 01 de abril del 2022, emitido por el Director General de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, por lo que no cumple con lo establecido en: el inciso k) de la Cláusula Décimo Segunda, en la Cláusula Décimo Tercera y en la Cláusula Cuarta Fracción II de la Evaluación Económica bajo el mecanismo de evaluación binario, todas de la Convocatoria; y conforme a lo establecido en los Artículos 24, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 65 Fracción II y 71 de su Reglamento.**

De lo antes expuesto, tenemos que se actualizan las causales de desechamiento establecidas en los incisos e), j) y k) de la Cláusula Décimo Segunda de la Convocatoria.

7. CONSTRUCCIONES Y CONCRETOS DUVA, S. A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

- 7.1 **Se rechaza su propuesta, toda vez que rebasa el tope de suficiencia presupuestal con el que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, referido en el Oficio de Suficiencia Presupuestal No. 270/2022 de fecha 01 de abril del 2022, emitido por el Director General de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, por lo que no cumple con lo establecido en: el inciso k) de la Cláusula Décimo Segunda, en la Cláusula Décimo Tercera y en la Cláusula Cuarta Fracción II de la Evaluación Económica bajo el mecanismo de evaluación binario, todas de la Convocatoria; y conforme a lo establecido en los Artículos 24, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 65 Fracción II y 71 de su Reglamento.**

De lo antes expuesto, tenemos que se actualizan las causales de desechamiento establecidas en los incisos e), j) y k) de la Cláusula Décimo Segunda de la Convocatoria.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.

Teléfono: (614) 429-33-00 Ext. 21100

www.chihuahua.gob.mx

Página 4 de 8

8. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONVEXA, S. A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

8.1 Se rechaza su propuesta, toda vez que rebasa el tope de suficiencia presupuestal con el que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, referido en el Oficio de Suficiencia Presupuestal No. 270/2022 de fecha 01 de abril del 2022, emitido por el Director General de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, por lo que no cumple con lo establecido en: el inciso k) de la Cláusula Décimo Segunda, en la Cláusula Décimo Tercera y en la Cláusula Cuarta Fracción II de la Evaluación Económica bajo el mecanismo de evaluación binario, todas de la Convocatoria; y conforme a lo establecido en los Artículos 24, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 65 Fracción II y 71 de su Reglamento.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualizan las causales de desechamiento establecidas en los incisos e), j) y k) de la Cláusula Décimo Segunda de la Convocatoria.

II.- Relación de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas:

1. CONSTRUCTORA PEWIS, S. A. DE C. V.

Resultado: Su propuesta resultó solvente porque satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante y presenta la proposición que asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

III.- Relación de las propuestas y sus montos:

NUM.	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1	CPA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORÍAS, S. A. DE C. V.	\$ 5'608,627.89
2	CABA CONSTRUCCIONES DE CHIHUAHUA, S. A. DE C. V.	\$ 7,054,186.10

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: (614) 429-33-00 Ext. 21100

www.chihuahua.gob.mx
Página 5 de 8



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

3	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES MAD, S. A. DE C. V.	\$ 7'278,160.00
4	NORTE PROMOCIONES INMOBILIARIAS Y CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	\$ 6'518,322.30
5	ARVE CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.	\$ 7,009,083.43
6	CONSTRUCTORA PEWIS, S. A. DE C. V.	\$ 4'959,083.95
7	MARIO LOERA JUÁREZ.	\$ 7'146,480.36
8	CONSTRUCCIONES Y CONCRETOS DUVA, S. A. DE C.V.	\$ 5'957,316.03
9	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONVEXA, S. A. DE C.V.	\$ 5'610,920.16

III.- Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

CONTRATISTA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
CONSTRUCTORA PEWIS, S.A DE C.V.	\$ 4'959,083.95

IV.- Por haber presentado la propuesta solvente con el precio más bajo.

1. Se apercibe a la Persona Ganadora:

- a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 13 de mayo de 2022, en la Coordinación de Procedimientos de Contratación de la Subsecretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, sita en la Calle Beethoven No. 4000, Fraccionamiento la Herradura, C.P. 31293, de esta Ciudad, a las 10:00 horas.
- b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y, en su caso, otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.



"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: (614) 429-33-00 Ext. 21100

www.chihuahua.gob.mx
Página 6 de 8

- c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Coordinación de Procedimientos de Contratación de la Subsecretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, sita en la Calle Beethoven No. 4000, Fraccionamiento la Herradura, C.P. 31293, de esta Ciudad.
2. La presente acta surte efectos de notificación para el licitante ganador, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 13 de mayo de 2022, contando con un plazo de ejecución de 180 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento.

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:



LIC. RUBENZ ANDREA ARRIETA MANZO.
COORDINADORA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LA
SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS



MTRO. ARTURO MARRUFO MELENDEZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y DE PROYECTOS
DE LA COORDINACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA FRONTERA.

POR PARTE DE LOS INVITADOS:



ARQ. OSCAR AXEL AGUIRRE CORTÉZ
EL REPRESENTANTE DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
(COMO OBSERVADOR)



"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos Sí podemos

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: (614) 429-33-00 Ext. 21100

www.chihuahua.gob.mx
Página 7 de 8



POR PARTE DE LOS LICITANTES:



CPA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORÍAS, S. A. DE C. V.



CABA CONSTRUCCIONES DE CHIHUAHUA, S. A. DE C. V.

NORTE PROMOCIONES INMOBILIARIAS Y CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.



ARVE CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.



CONSTRUCTORA FEWIS, S. A. DE C. V.



"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.

Teléfono: (614) 429-33-00 Ext. 21100

www.chihuahua.gob.mx

Página 8 de 8

